

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 12 de octubre de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento Requiere
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	C.R. El Jardín de las Mercedes del Norte
Demandado:	Asceneth Gutiérrez Camelo
Radicado:	630014003006-2018-00825-00

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte demandante se deja la constancia del Centro de Servicios Judiciales (archivo 20 cuaderno 1)

Igualmente se agrega al expediente la certificación del cambio de representante legal de la parte ejecutante que obra en el archivo 10 cuaderno 1.

Con respecto a la solicitud de impulso procesal elevado por el apoderado judicial de la parte demandante DAVIVIENDA SA en la demanda acumulada, no se advierte ninguna actuación pendiente de trámite.

Finalmente se requiere al Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad para que nos remita las diligencias de secuestro y avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-112655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad que fue dejado a disposición mediante oficio 1132 del 2 de octubre de 2023.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese la comunicación correspondiente,

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 173** DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec5121ff80dae19184e6c79e789210106801bba08726ea08e7fe553599576e5**

Documento generado en 10/10/2023 06:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>